



Medidas y Recursos
en el Ámbito Social

MEDIDAS ASISTENCIALES ANTE EL COVID-19

- 1) Se mantiene la asistencia domiciliaria porque se considera un servicio esencial



- 2) Se permite circular por las vías o espacios de uso público para la realización de actividades de asistencia y cuidado a mayores y/o personas dependientes

- 3) Se permite que las personas con discapacidad que tengan alteraciones conductuales, que se vean agravadas por la situación de confinamiento, puedan circular por las vías de uso público, con un acompañante, siempre y cuando se respeten las medidas necesarias para evitar el contagio



Medidas adoptadas por AFAGI:

- Se atenderá a las familias mediante atención telefónica y telemática.
- Información, apoyo y asesoramiento ante la nueva situación.

Atención telefónica

943 297 118

(de 9:00 a 14:00h)

afagi@afagi.eus

- Nueva sección: **Ante el Coronavirus no estás solo/a:**

www.afagi.eus

Recomendaciones para prevenir el Coronavirus:

- Quédate en casa lo máximo posible
- Mantén el distanciamiento social
Lávate las manos con frecuencia
- Tose cubriéndote con el codo
- En el caso de tener síntomas llamar al teléfono:

900 20 30 50

GOBIERNO VASCO

GUZTION ARTEAN Red de solidaridad organizada

Apoyo para personas mayores de 70 años y/o con dependencia sin síntomas de COVID-19 y sin apoyo familiar:

- Acceder a suministros de primera necesidad (Compras).
- Bajar la basura.
- Recoger medicamentos prescritos en la Tarjeta Individual Sanitaria.
- Ocuparse de tu mascota (sacarla a pasear o atención veterinaria de urgencia).
- Realizar trámites y gestiones inaplazables.

945 222 222 (24H)

RECURSOS EN EL ÁMBITO SOCIAL

DIPUTACIÓN FORAL DE GUIPUZCOA

1) Servicio **Telezaintza**: 900 43 43 43

Servicio Telefónico para las personas usuarias de Servicios Sociales. Apoyo Psicosocial y solicitudes de oficio de prestaciones económicas

2) Atención Ciudadana

- Atención telefónica: 943 112511 (L-V: 8:30 a 14:30 h)
- Correo electrónico: info.gizartekintza@gipuzkoa.eus
- Las consultas, quejas y sugerencias: [aplicación Gertubide](#)
- Web: www.gizartepolitika.eus

AYUNTAMIENTOS Y SERVICIOS SOCIALES

- La atención presencial está interrumpida.
- Cada Ayuntamiento ha puesto a disposición de sus ciudadanos distintas prestaciones y servicios. Para más información ponerse en contacto con el Ayuntamiento de su municipio.
- Para cualquier gestión relacionada con Servicios Sociales, encuentra el contacto de su municipio a través de este enlace:

<https://www.gipuzkoa.eus/es/web/gizartepolitika>





ATENCIÓN

A las personas dependientes

MEDIDAS

VALORACIONES DE DEPENDENCIA Y DISCAPACIDAD:

canceladas todas las citas. Cuando se restablezcan los servicios se comunicarán las nuevas citas.

CENTROS DE DÍA:

Permanecen **cerrados** todos los centros de día.

NO se asignarán nuevas plazas.

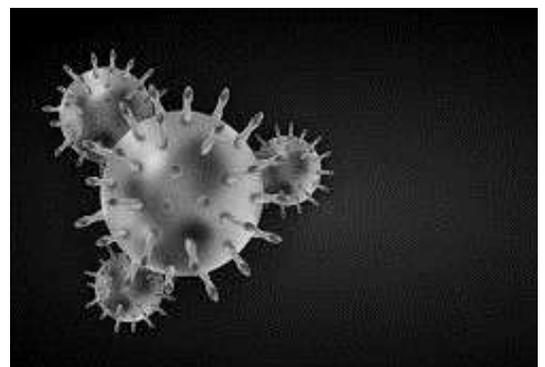
RESIDENCIAS PARA PERSONAS MAYORES:

No se pueden realizar **visitas**

Interrumpidos los nuevos ingresos

SOLICITUD DE PRESTACIONES ECONÓMICAS:

No se interrumpe la solicitud de las prestaciones económicas pero dado que la atención directa está interrumpida, hay que presentar la solicitud a través del correo electrónico de los Servicios Sociales Municipales.





MEDIDAS Y RECURSOS ÁMBITO SOCIAL



A LAS PERSONAS DEPENDIENTES

RECURSOS ALTERNATIVOS

- ✓ Servicio **Telezaintza**: 900 43 43 43 Servicio Telefónico para las personas usuarias de Servicios Sociales.
- ✓ **Residencias de personas mayores**:
 - El Servicio **Telezaintza** ofrece Apoyo Psicosocial para las familias de los/las residentes.
 - Se está implantando una red segura de comunicación entre las personas usuarias y sus familiares, garantizando así una comunicación directa y habitual entre ellos.
 - Se activa un nuevo programa para las personas residentes en los centros que decidan, voluntariamente, volver temporalmente a su domicilio.
 - Es temporal, es decir, mientras dure la situación de alarma.
 - Se ofrecerá ayudas técnicas para el domicilio a quien lo necesite.
 - Se le reservará su plaza en la residencia, sin tener que abonar nada por ello.
 - Durante ese periodo recibirán una ayuda económica:
 - Grado I y II: 338 €
 - Grado III: 424 €
 - Este programa se aplicará solamente a las personas que ocupen una plaza pública o a los que ocupando una plaza privada perciban la Prestación Económica Vinculada al Servicio.
 - No se aplicará a personas usuarias de residencias municipales.
 - La solicitud de traslado deberá tramitarse a través de las residencias
- ✓ Las Prestaciones Económicas se tramitan a través de los Servicios Sociales municipales. Dado que la atención directa está interrumpida, hay que presentar la solicitud a través del correo electrónico de los servicios sociales municipales, tras consultarlo previamente por teléfono.

En los casos en que no sea posible ponerse en contacto con los servicios sociales municipales se podrá realizar la solicitud a través de la Sección de Prestaciones Económicas de Dependencia, a través del correo electrónico mendekotasunprestazioak@gipuzkoa.eus. Para este último caso, el impreso de solicitud está disponible en la web www.gizartepolitika.eus.